

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Cuadragésimo Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 de junio de 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 255

#### AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) 2018.

#### PRECEDENTES:

A).- Que mediante oficio la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, notifico a este ente público la reducción del techo financiero del programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), afectándose los ingresos correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), por lo cual, se propone la modificación al presupuesto asignado inicialmente al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, de acuerdo a la reducción del techo financiero del FISM del ejercicio 2018.

B).- Que mediante oficio número COPLADEMUN/058/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, recibido el propio día 18 del mes de mayo de 2018, el LIC. JORGE ALBERTO MUÑOZ GONZÁLEZ, en su calidad de COORDINADOR DEL COPLADEMUN del Municipio de Carmen, en ejercicio de sus atribuciones remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a Sesión de Cabildo, la propuesta de acuerdo, a efecto de que se pruebe la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) 2018, al respecto la promoción a la letra refiere:

Oficio No.  
Asunto:  
Fecha:

COPLADEMUN/058/2018.  
Modificación del PRODIM 2018  
18 de mayo de 2018.

LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL.  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.  
P R E S E N T E.

*Con fundamento en los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 43, 50, 51, 52 y 54 Capítulo Sexto Concertación e Inducción de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; artículo 102 y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, erigido en el documento que guía la concertación, ejecución de obras y acciones del Municipio de Carmen, toda vez que se ha discutido, consensado y aprobado en la IV Sesión Extraordinaria del COPLADEMUN de fecha 18 de abril de 2018, solicito a Usted, someter a Aprobación del H. Cabildo la Modificación presupuestal del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) 2018 por la reducción de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018, proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.*

**PRIMERO.-** Someter a aprobación del H. Cabildo, el 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) con un presupuesto de \$ 1,926,704.19 (Son: Un millón novecientos veintiséis mil seiscientos cuatro pesos 19/100 M.N.), para aplicarse en dos Programas Institucionales; el primero la Adquisición de un software denominado Declaranet Plus y el segundo la Adquisición de un Software denominado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); porcentaje que le corresponde al municipio tomando como referente el techo financiero determinado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche a través de los oficios AUT-FISM-30010E001/2018, APR-FISM-30010E001-7046-1/2018 relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018), por \$96,335,209.00 (Son: Noventa y seis millones trescientos treinta y cinco mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Se faculte al C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal, suscribir con las instancias de gobierno federal, estatal y con los particulares concernientes, en representación del Municipio de Carmen toda clase de convenios, acuerdos y demás instrumentos necesarios que se requieran para el ejercicio fiscal 2018.

Conforme a lo anterior este comité, realizó los ajustes programáticos y presenta ante este H. Cabildo, el Programa de Inversión y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) 2018, en su Versión Modificada para continuar con las gestiones ante las Dependencias Federales y Estatales, (SEDESOL, SEDESYPH), quienes requieren que la Aprobación del H. Cabildo, se otorgue de manera inmediata al rubro antes anotado, motivo por lo cual solicito amablemente sea presentado a dicho Cuerpo Colegiado.

C).- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba la modificación al 2% del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) con un presupuesto de \$ 1,926,704.19 (Son: Un millón novecientos veintiséis mil setecientos cuatro pesos 19/100 M.N.), para aplicarse en dos Programas institucionales; el primero la Adquisición de un software denominado Declaranet Plus y el segundo la Adquisición de un Software denominado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); porcentaje que le corresponde al municipio tomando como referente el techo financiero determinado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche a través de los oficios AUT-FISM-30010E001/2018, APR-FISM-30010E001-7046-1/2018 relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018), por \$96,335,209.00 (Son: Noventa y seis millones trescientos treinta y cinco mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO:** Se faculta al C. Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal, suscribir con las instancias de gobierno federal, estatal y con los particulares concernientes, en representación del Municipio de Carmen toda clase de convenios, acuerdos y demás instrumentos necesarios que se requieran para el ejercicio fiscal 2018.

**TERCERO:** Se aprueban las asignaciones presupuestales de los recursos relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2018, (FISMDF 2018), para quedar como se relacionan en el ANEXO 1.

**CUARTO:** Cúmplase.

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Carmen para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; con **11 votos a favor, 04 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, el día 07 del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Granjel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y se cumpla su debido cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

LIC. DIANA MÉNDEZ GRANJEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

(FISMDF 2018)



COPLADECAM

**Gobierno del Estado de Campeche, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado**

AUT-FISM-30010E601/2018

Asunto: Oficio de Autorización

San Francisco de Campeche, Camp., a 31 de Enero de 2018

LIC. PABLO GUTIERREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN  
PRESENTE

Con base al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, inserto en el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios", calculado con base en la metodología y fórmula establecida en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la autorización que corresponde al Estado, conforme a los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación por la SHCP, el día 20 de diciembre de 2017, y en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer la distribución de este Fondo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de enero del presente año, para el Ejercicio Fiscal 2018, le comunico que esta Coordinación AUTORIZA recursos de acuerdo a lo siguiente:

**PROYECTO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)**

TIPO	INVERSION	IMPORTE
FEDERAL	FISM/2018 (Administrada)	\$96,335,209.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$96,335,209.00</b>

(SON NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.)

Estos recursos Federales deben aplicarse única y exclusivamente en los programas y obras autorizadas en los anexos técnicos respectivos, ser ejercidos con base en el Principio de Anualidad y para los fines específicos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, administrados con la normatividad vigente de las Leyes y Reglamentación Estatal que le sean aplicables, por lo que Obligatoriamente serán reportados trimestralmente en el Portal Aplicativo de la SHCP y, solo podrán ser transferidos o reasignados previa autorización de esta Coordinación, por lo que deberán presentar los expedientes técnicos en un plazo no mayor de 15 días a partir de la Aprobación del presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL

LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO

C.e.p. LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
C.e.p. C. P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ - SECRETARÍA DE FINANZAS  
C.e.p. Mtro. JOSÉ RAMÓN RUIZ CARRILLO - SECRETARIO DE LA CONTRALORIA  
RAAAFCVCMALDRAMPONGBA

1/1



AUT-FISM-30010E601/2018 AutorizaciónID: 133